



**Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo**

Distr.
GENERAL

TD/B/COM.2/CLP/20
2 de mayo de 2001

ESPAÑOL
Original: ESPAÑOL/FRANCÉS/
INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
Comisión de la Inversión, la Tecnología y las
Cuestiones Financieras Conexas
Grupo Intergubernamental de Expertos en
Derecho y Política de la Competencia
Ginebra, 2 a 4 de julio de 2001
Tema 3 ii) del programa provisional

**EXAMEN DE LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA TÉCNICA, ASESORAMIENTO
Y FORMACIÓN SOBRE DERECHO Y POLÍTICA DE LA COMPETENCIA**

Nota de la secretaría de la UNCTAD

Resumen

La UNCTAD ofrece diversos tipos de asistencia y programas de asesoramiento y formación en materia de derecho y política de la competencia a los países en desarrollo y los países en transición en función de las peticiones recibidas, las necesidades de los países en cuestión y los recursos disponibles. En consecuencia, en la presente nota figura un informe sobre los progresos realizados en las actividades de cooperación técnica de la secretaría de la UNCTAD, que se describen en tres apartados principales, a saber, las actividades nacionales, las actividades regionales y subregionales, y la participación en seminarios y conferencias. Además, la nota contiene extractos de las respuestas de los Estados miembros y de las organizaciones internacionales a la nota del Secretario General de la UNCTAD en que se pedía información sobre las actividades de cooperación técnica en la esfera del derecho y la política de la competencia. También figuran extractos de las respuestas recibidas, que guardan relación con las peticiones de asistencia técnica y en las que se determinan esferas o cuestiones específicas en materia de derecho y política de la competencia que los Estados desearían que fueran objeto de una atención prioritaria.

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCIÓN	1 - 2	3
II. INFORME SOBRE LOS PROGRESOS REALIZADOS EN MATERIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA DE LA UNCTAD	3 - 14	3
A. Actividades nacionales	5 - 9	4
B. Actividades regionales y subregionales	10 - 13	5
C. Participación en seminarios y conferencias	14	6
III. COOPERACIÓN TÉCNICA DE LOS ESTADOS MIEMBROS Y LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	15 - 45	7
A. Asistencia técnica prestada, proyectada o recibida	15 - 35	7
B. Solicitudes de asistencia técnica	36 - 45	14

I. INTRODUCCIÓN

1. Se recuerda que en los párrafos 6 y 7 de la sección F del Conjunto de principios y normas equitativos convenidos multilateralmente para el control de las prácticas comerciales restrictivas, aprobado por la Asamblea General en 1980 (resolución 35/63 de la Asamblea General, de 5 de diciembre de 1980 - TD/RBP/CONF/10/Rev.2), se pide que se ejecuten programas de asistencia técnica, asesoramiento y capacitación sobre las prácticas comerciales restrictivas, en particular para los países en desarrollo. En consonancia con el Conjunto, en el párrafo 14 de su resolución (TD/RBP/CONF.5/16) la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas encargada de examinar todos los aspectos del Conjunto tomó nota con reconocimiento de las contribuciones financieras y de otra índole voluntarias aportadas para el fomento de la capacidad y la cooperación técnica e invitó a todos los Estados miembros a que prestasen asistencia a título voluntario a las actividades de cooperación técnica de la UNCTAD proporcionando expertos, servicios de capacitación u otros recursos; pidió a la secretaría de la UNCTAD que prosiguiera y, si lo permitían los recursos, ampliara sus actividades de cooperación técnica; e invitó al Secretario General de la UNCTAD a que estudiase la posibilidad de movilizar recursos financieros y humanos sobre una base más previsible y periódica y examinase las necesidades de cooperación técnica de los países en desarrollo y las economías en transición, y las difundiese en los idiomas oficiales pertinentes de las Naciones Unidas. También pidió a la secretaría de la UNCTAD que preparara, para su presentación al Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia en su siguiente período de sesiones, un examen de los programas de asistencia técnica, asesoramiento y formación sobre derecho y política de la competencia, revisado a la luz de las observaciones presentadas por los Estados miembros.

2. Por consiguiente, en la presente nota figura un informe sobre los progresos realizados en las actividades de cooperación técnica de la secretaría de la UNCTAD en los períodos inmediatamente anterior y siguiente a la Cuarta Conferencia, celebrada del 25 al 29 de septiembre de 2000, así como extractos de las respuestas de los Estados miembros y de las organizaciones internacionales a la nota del Secretario General de la UNCTAD en que se pedía información sobre las actividades de cooperación técnica en la esfera del derecho y la política de la competencia (TDN 915 (1), de 13 de noviembre de 2000). El Secretario General agradece las respuestas a su nota.

II. INFORME SOBRE LOS PROGRESOS REALIZADOS EN MATERIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA DE LA UNCTAD

3. La UNCTAD ofrece asistencia y programas de asesoramiento y formación sobre derecho y política de la competencia a los países en desarrollo y los países en transición en función de las peticiones recibidas, las necesidades de los países en cuestión y los recursos disponibles. Los principales tipos de actividades de cooperación técnica de la secretaría son los siguientes:

- a) Suministro de información sobre las prácticas comerciales restrictivas, su existencia y los posibles efectos negativos en la economía, lo que puede conllevar un estudio de las prácticas comerciales restrictivas en un país dado;
- b) Organización de seminarios de introducción destinados a una amplia audiencia, formada, entre otros, por funcionarios públicos y universitarios, así como por

representantes de los medios empresariales y las entidades de defensa del consumidor;

- c) Prestación de asistencia a los Estados que han iniciado el proceso de preparación de una legislación en materia de competencia, en forma de suministro de información sobre ese tipo de legislación vigente en otros países o de asesoramiento para la preparación de esa legislación;
- d) Prestación de servicios de asesoramiento para establecer un organismo de defensa de la competencia, lo que suele entrañar la formación de funcionarios encargados del control real de las prácticas comerciales restrictivas y, posiblemente, cursillos de formación o programas de capacitación en el lugar de trabajo con los organismos de defensa de la competencia en países que poseen experiencia en la esfera de la competencia;
- e) Organización de seminarios para los Estados que ya hayan aprobado una legislación en materia de competencia, tengan experiencia en el control de las prácticas comerciales restrictivas y deseen celebrar consultas entre sí sobre casos concretos e intercambiar información; y
- f) Prestación de asistencia a los Estados que deseen revisar su legislación en materia de competencia y pidan asesoramiento especializado a los organismos de defensa de la competencia de otros Estados, con el fin de enmendar sus leyes de la manera más eficaz posible.

4. A continuación se exponen las principales actividades de cooperación técnica llevadas a cabo por la secretaría de la UNCTAD en el período mencionado.

A. Actividades nacionales

5. Se prestó asistencia técnica a Benin, Botswana, Burkina Faso, Ecuador, Kenya, Malí, Mauricio, Namibia, la República Dominicana, Sudáfrica, Tailandia y Viet Nam para la preparación, redacción o revisión de la legislación nacional en materia de competencia. En particular, en el caso de Mauricio se celebraron conversaciones entre funcionarios de la UNCTAD y representantes del Gobierno de Mauricio y del sector privado sobre un proyecto de ley de defensa de la competencia, preparado anteriormente en consulta con la UNCTAD. Paralelamente a la labor de elaboración de un planteamiento común de la política de defensa de la competencia de los Estados miembros del Mercado Común del África Meridional y Oriental (MECAFMO), se prestó asistencia a cada Estado miembro para implantar procedimientos de aplicación de la legislación nacional sobre competencia compatibles con la política común del MECAFMO en materia de competencia. Además, la UNCTAD ha intercambiado experiencias con el Organismo de Lucha contra el Monopolio de Italia para transmitir las a los países que se benefician de la asistencia técnica de la UNCTAD.

6. En julio de 2000 se organizó en Livingstone (Zambia) un seminario nacional sobre la aplicación de la Ley de defensa de la competencia de Zambia. En ese seminario, que siguió a otro similar celebrado en 1999 en Lusaka, se examinaron los progresos realizados en Zambia en la aplicación de la política de defensa de la competencia y los expertos en la materia

del MECAFMO y la Comunidad para el Desarrollo del África Meridional (SADC) pudieron compartir sus experiencias.

7. En febrero de 2001 la UNCTAD, en cooperación con el Gobierno de Cuba, organizó en La Habana un seminario nacional sobre derecho y política de la competencia, con la participación de representantes de diversos ministerios, cámaras de comercio, empresas, institutos de investigación y universidades de Cuba. Fue el primer paso para fomentar la prestación de asistencia a Cuba en la esfera de la política de defensa de la competencia, como se prevé en un proyecto especial de la UNCTAD destinado a reforzar la capacidad de las instituciones públicas cubanas para impulsar el crecimiento económico de Cuba y la integración del país en la economía mundial.

8. Un curso de formación, impartido en octubre y noviembre de 2000 en Bamako (Malí), reunió a una amplia gama de participantes de Malí y países vecinos con problemas específicos de aplicación de la política de defensa de la competencia, examinados en el manual de capacitación elaborado por la UNCTAD, y permitió empezar a fomentar la capacidad nacional en materia de formación en la esfera del derecho y la política de la competencia.

9. En octubre de 2000 se celebró en Hanoi (Viet Nam) un seminario sobre defensa de la competencia en la economía de mercado. Ese seminario, patrocinado por la Fundación para el Desarrollo Económico de Alemania, en cooperación con la UNCTAD, y organizado en el marco de la asistencia prestada al Gobierno de Viet Nam en la aprobación de la legislación nacional sobre competencia, se examinaron las principales cuestiones en materia de competencia y diversos aspectos de la nueva Ley modelo de la UNCTAD sobre competencia.

B. Actividades regionales y subregionales

10. Tras el Seminario Regional sobre Derecho y Política de la Competencia para Asia y el Pacífico impartido en la India en abril de 2000, los días 18 y 19 de julio de 2000 la UNCTAD organizó otro seminario regional sobre derecho y política de la competencia en Casablanca, en asociación con el Ministerio de Asuntos Generales de Marruecos. Además, la UNCTAD y la Comisión de Defensa de la Competencia de Zambia organizaron conjuntamente un seminario regional africano sobre derecho y política de la competencia para los Estados miembros del MECAFMO y la SADC, los días 24 y 25 de julio de 2000, en Livingstone (Zambia). Ambos seminarios aprobaron declaraciones en las que figura una serie de propuestas sustantivas que se presentaron y examinaron con detalle en la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas encargada de examinar todos los aspectos del Conjunto (Ginebra, 25 a 29 de septiembre de 2000).

11. La UNCTAD también examinó con la Comisión de la Unión Económica y Monetaria del África Occidental diversos problemas relacionados con la aplicación de la legislación común en materia de competencia en la zona de la Unión.

12. En América Latina la UNCTAD, en cooperación con la Comisión para Promover la Competencia de Costa Rica y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPALC) organizó en San José (Costa Rica), del 30 de agosto al 1º de septiembre de 2000, el Seminario regional sobre derecho y política de la competencia para países de América Latina y el Caribe. Ese seminario contribuyó al intercambio de información y experiencias por los

organismos de defensa de la competencia de los países que tienen experiencia en la esfera de la competencia con representantes de los países que aún no poseen una legislación o un organismo de defensa de la competencia. También permitió a los participantes actualizar sus conocimientos sobre las novedades internacionales en materia de política de defensa de la competencia, ofició de órgano preparatorio regional para la Cuarta Conferencia y aprobó la Declaración de San José.

13. En cooperación con el Comité de Lucha contra el Monopolio de Ucrania y la Comisión Europea, la UNCTAD organizó la Conferencia Regional sobre Política de Competencia de los países de la Comunidad de Estados Independientes (CEI) y países de Europa central y oriental, que se celebró en Kiev (Ucrania) los días 13 y 14 de julio de 2000. La Conferencia permitió realizar un intercambio de alto nivel y productivo de experiencias y puntos de vista sobre los problemas de cooperación entre los países de la región y con esos países. También se examinaron diversas cuestiones relacionadas con la legislación y la política en materia de competencia y las actividades llevadas a cabo en cada país, y se elaboraron recomendaciones para la Cuarta Conferencia, que figuran en la Declaración de Kiev.

C. Participación en seminarios y conferencias

14. Durante el período examinado algunos funcionarios de la UNCTAD participaron en una serie de seminarios, simposios y conferencias relacionados con cuestiones relativas al derecho y la política de la competencia y la protección al consumidor. En particular, algunos especialistas de la UNCTAD hicieron exposiciones sustantivas o participaron en debates en las siguientes reuniones:

- a) El Round Table Forum on Competition Policy and Law: Their Role in Pro-poor Development, organizado por el Departamento de Desarrollo Internacional (Londres, julio de 2000);
- b) El Simposio regional sobre política de competencia, desarrollo económico y el sistema multilateral de comercio, celebrado por la Organización Mundial de Comercio (OMC) en Phuket (Tailandia), en julio de 2000;
- c) La Tercera Conferencia internacional sobre el 10º aniversario de los organismos de lucha contra el monopolio de la Federación de Rusia, y la 12ª Reunión del Comité de Lucha contra el Monopolio, de la CEI, celebrada en Moscú en octubre de 2000;
- d) El Second International Cartels Workshop, organizado por la Oficina de Lealtad Comercial en Brighton (Reino Unido) en noviembre de 2000;
- e) El proyecto Launching Meeting for the "7-Up" Consumer Unity and Trust Society (CUTS) sobre el estudio comparativo de los regímenes de competencia en países en desarrollo seleccionados del Commonwealth (Jaipur (India), diciembre de 2000); y
- f) El Tercer Encuentro Internacional de Economistas sobre Globalización y Problemas de Desarrollo, organizado por la Asociación Nacional de Economistas de América Latina y el Caribe y la Asociación Nacional de Economistas y Contadores de Cuba, celebrado en La Habana en enero de 2001.

III. COOPERACIÓN TÉCNICA DE LOS ESTADOS MIEMBROS Y LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

A. Asistencia técnica prestada, proyectada o recibida

15. A continuación se reproducen extractos de las respuestas recibidas a la nota del Secretario General TDN 915 (1), de 13 de noviembre de 2000, en la que se pedía información sobre las actividades de cooperación técnica en la esfera del derecho y la política de la competencia.

Barbados

16. Un representante de Barbados asistió a una reunión técnica sobre derecho y política de la competencia, organizada por la UNCTAD en Trinidad y Tabago en 1999.

China

17. En 1999, el organismo de defensa de la competencia de China - la Administración Estatal de Industria y Comercio (SAIC)- colaboró con la Comisión de la Competencia y el Consumidor de Australia (ACCC), en actividades conjuntas en materia de competencia y protección al consumidor. Expertos de la ACCC acudieron dos veces a China para participar en seminarios sobre legislación en materia de competencia y su aplicación, reglamentación de monopolios naturales y exenciones de la legislación sobre competencia y protección al consumidor. Además, la SAIC envió una delegación en un viaje de estudios sobre la legislación en materia de competencia y su aplicación por la ACCC. En 1999 y 2000, la SAIC desplegó actividades de cooperación conjuntas con la Dirección General de la Competencia Leal, del Consumo y de la Represión del Fraude de Francia e invitó a cinco expertos de esta Dirección General a pronunciar conferencias en dos cursos de formación en China, en los que participaron unos 120 funcionarios de la SAIC. La SAIC envió también una delegación para estudiar la situación en Francia. Desde 1997, la SAIC envía delegados a reuniones técnicas sobre competencia copatrocinadas por la Comisión de Comercio Leal de Corea y otras organizaciones interesadas, como la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y el Instituto de Desarrollo de Corea. Estas reuniones técnicas han ofrecido a funcionarios de países en desarrollo la oportunidad de ampliar sus conocimientos sobre el derecho y la política en materia de competencia y de compartir su experiencia en la aplicación de la ley. Todos los años desde 1998 la SAIC envía a sus funcionarios a cursillos de formación financiados por la Agencia de Cooperación Internacional del Japón y organizados por la Comisión de Lealtad Comercial del Japón. Los principales temas de estos cursillos son el derecho y la política de la competencia, la protección al consumidor y la aplicación de la ley en el Japón. Desde 1998, la OCDE presta asistencia técnica en la esfera de la legislación de lucha contra el monopolio en China. En 1998 y 1999, la OCDE y el grupo de redacción de la ley de lucha contra el monopolio de China organizaron conjuntamente dos seminarios internacionales sobre la legislación en la materia. En 1999, la OCDE invitó al grupo de redacción a participar como observador en la reunión del Comité de Derecho y Política de la Competencia y organizó además un simposio para el grupo de redacción.

Fiji

18. En octubre de 2000, el Gobierno nombró los miembros de la Comisión de Comercio, organismo independiente de derecho público establecido en virtud de la Ley de comercio de 1998 que se encarga de la reglamentación de la competencia, la protección al consumidor y la determinación de precios en todos los sectores de la economía. Esta Comisión de creación reciente ha entrado en relación con la Comisión de Comercio de Nueva Zelandia para obtener asistencia técnica, puesto que su estructura reproduce la de esa Comisión neozelandesa.

Ghana

19. Ghana ha participado en las siguientes actividades de cooperación técnica: a) ha recibido asistencia técnica de la UNCTAD, consistente en el envío de expertos para un seminario regional sobre derecho y política de la competencia en 1992; b) ha enviado una misión para recabar información a la secretaría de la UNCTAD en Ginebra y a la Oficina de Lealtad Comercial del Reino Unido en Londres y ha sostenido conversaciones con consultores facilitados por la secretaría de la UNCTAD como parte de la asistencia técnica ofrecida para la redacción del proyecto de ley sobre la libre competencia, y c) ha obtenido asistencia técnica de la UNCTAD, consistente en la participación en un curso de la Oficina Federal de Cárteles de Alemania.

Italia

20. El Organismo de Defensa de la Competencia se ha encargado, con exclusividad, de todas las actividades nacionales de asistencia técnica en materia de política de la competencia. En 1999 y 2000, este organismo facilitó diversos tipos de asistencia (pasantías, seminarios, presentación por escrito de observaciones sobre proyectos de ley, etc.). En general, la asistencia ha revestido las siguientes formas: a) organización de pasantías para funcionarios extranjeros (de Kenya en 1999 y de Mozambique en 2000); y b) envío de expertos propios a seminarios de formación (en Budapest, Sofía, Ciudad de México y Vilna en 1999, y en Roma y Casablanca en 2000). Recientemente, el Organismo italiano se sumó al Ministerio de Finanzas de Alemania en un proyecto de "hermanamiento" de la Unión Europea de dos años de duración, que tiene por objeto ayudar a Rumania en materia de competencia y política de ayuda pública para facilitar la adhesión de este país a la Unión Europea. También ha comenzado la preparación de un proyecto encaminado a prestar asistencia al Organismo de Defensa de la Competencia de la Federación de Rusia. Aunque todas las actividades de asistencia técnica son de corta duración, el proyecto previsto con Rumania supondrá por primera vez la adscripción a mediano plazo de funcionarios del Organismo italiano al país beneficiario.

21. En lo que respecta a la cobertura geográfica de las actividades de asistencia técnica, no se han fijado prioridades explícitas, ya que esas actividades dependen de la demanda. Cabe señalar, sin embargo, que las solicitudes de asistencia técnica dirigidas al Organismo se suelen presentar por conducto de otras organizaciones internacionales (Unión Europea, OCDE, UNCTAD, OMC o Banco Mundial) y que solamente se sufragan los gastos directos del Organismo. No se asignan recursos humanos específicamente a las actividades de asistencia técnica, que se efectúan por rotación. Entre las aptitudes que se han revelado altamente aconsejables para los funcionarios que participan en estas actividades cabe citar una formación jurídica y económica sólida, junto con varios años de experiencia en la aplicación de las disposiciones de lucha contra el monopolio.

Lituania

22. En 2000 se hicieron nuevos esfuerzos para dar aplicación práctica a la asistencia técnica recibida por el Consejo de la Competencia de las organizaciones internacionales. El Consejo de la Competencia recibió ese año asistencia técnica gracias al proyecto PHARE SEIL (apoyo a la integración europea de Lituania). El objetivo fundamental perseguido con la realización del proyecto era la obtención de asistencia para la redacción de instrumentos legales en relación con la adopción de la nueva Ley sobre la libre competencia de Lituania. Desde 1999, el Ministro de Relaciones Exteriores de Dinamarca proporciona asistencia bilateral al Consejo de la Competencia mediante el programa FEU, con el que se contribuye a la trasposición de la legislación de la Unión Europea en la legislación nacional, por ejemplo, concediendo exenciones en bloque a restricciones verticales y a diferentes sectores del transporte. También se adoptaron disposiciones para aplicar el proyecto PHARE de asistencia técnica para el hermanamiento llamado "Reforzamiento y aplicación de la política en materia de competencia", que comenzó a fines de 2000. Este proyecto tiene por finalidad principal respaldar la aplicación en Lituania de una política de competencia transparente de modo que, cuando el proyecto concluya, se haya logrado la compatibilidad con la norma de la Unión Europea. En particular, ello exige que se aumente la capacidad de aplicación, supervisión y comunicación del Consejo de la Competencia en materia de ayuda pública. El proyecto comprende la redacción de textos legislativos de derecho derivado sobre lucha contra el monopolio y ayuda pública, una amplia formación del personal y de grupos clave del sector público, la asistencia para la investigación de casos individuales y el fortalecimiento de la capacidad institucional del Consejo de la Competencia.

Madagascar

23. El acuerdo de principio de 1997 entre la República de Madagascar y la UNCTAD sobre el programa de cooperación y asistencia técnica en materia de política de la competencia consistía en: a) la celebración en Madagascar de un seminario nacional de dos días de duración para funcionarios del Estado, así como representantes locales, de los círculos económicos y de los consumidores, que versó sobre los efectos de la nueva ley a la luz de los compromisos de Madagascar en su política de liberalización (se trata del antiguo proyecto de ley N° 97-025 relativo a la competencia y a la protección del consumidor que nunca se promulgó); b) la documentación más completa posible sobre las disposiciones vigentes en los demás países en el sector de la competencia, el comercio, en particular el dumping, la protección del consumidor, la competencia desleal, la reglamentación de precios y las sociedades comerciales, sin excluir la concesión de una beca para una pasantía de corta duración en materia de legislación sobre la competencia para el personal directivo malgache; c) la organización, en ocasión del seminario citado, de sesiones de información de instructores para funcionarios en actividad encargados del control efectivo de las prácticas comerciales restrictivas, a las que asistieron unas 20 personas, incluidos representantes del sector privado; d) la obtención de asistencia técnica, a medida que la necesidad se hacía sentir, para la elaboración de textos legislativos de derecho derivado sobre competencia y la concepción de los textos de aplicación correspondientes, entre otros la Ley sobre la libre competencia.

24. La UNCTAD organizó en Antananarivo, en diciembre de 1999, conjuntamente con el Gobierno de Madagascar, un seminario sobre la política de la competencia en Madagascar en el umbral del próximo milenio.

Perú

25. El Tercer Programa de Pasantías en INDECOPI para funcionarios gubernamentales de América, está planificado para el segundo semestre de 2001. Su objetivo es propiciar el fortalecimiento de la libre competencia y/o de la propiedad intelectual, pertenecientes a países de América, a través de la difusión de las metodologías aplicadas por el INDECOPI en sus diferentes campos de acción.

26. En 1998-2000, los proyectos y actividades en materia de políticas de competencia realizados en el país con el auspicio de la cooperación internacional han incluido los siguientes: a) Seminario Internacional sobre Política de Competencia, realizado en cooperación con la Organización de Estados Americanos en 1998; b) Proyecto de Fortalecimiento de las Funciones de Regulación y Promoción de la Economía de Mercado, realizado en cooperación con el Banco Interamericano de Desarrollo y la Corporación Andina de Fomento en 1998-2000; c) International Workshop on Competition Policy, realizado en cooperación con la OCDE en 1999. Funcionarios del INDECOPI participaron: a) en 1998, en Washington, en el curso sobre políticas de competencia financiado por el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID); b) en 1999 en Chiang Mai (Tailandia) en el Competition Policy Course, financiado por el Organismo Japonés de Cooperación Internacional (JICA); c) en 1999 en Osaka en el Curso de Políticas de Competencia y Acciones Antimonopólicas, financiado por el JICA; d) en 2000, en Buenos Aires en el Curso de Economía de la Regulación de Servicios Públicos, financiado por el BID; e) en 2000 en Bangkok en el Fourth APEC/PFP Course on Competition Policy for APEC Member Economies, financiado por el Departamento de Comercio Internacional de Tailandia, la Comisión de Lealtad Comercial de los Estados Unidos y el JICA.

Polonia

27. La principal institución encargada de la asistencia técnica en materia de derecho y política de la competencia en Polonia es la Oficina de la Competencia y la Protección al Consumidor de Polonia (OCCP), creada en 1990. En los últimos años la Oficina ha recibido asistencia técnica de la Unión Europea en el ámbito de los programas PHARE. La asistencia ha consistido principalmente en la formación de expertos en cuestiones de derecho y política de la competencia, visitas de estudio a las instituciones europeas pertinentes encargadas de la política de lucha contra el monopolio, la adscripción de personal a la Dirección General de la Competencia de la Comisión Europea y la preparación de informes. En los primeros años del decenio de 1990 la Oficina recibió asistencia de los Estados Unidos.

Rumania

28. En 2000 se brindó asistencia técnica al Consejo de la Competencia de Rumania (RCC) mediante tres actividades de cooperación técnica. En primer lugar, los Estados Unidos de América prestaron asistencia técnica por conducto de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), que adoptó la forma de un programa compuesto de dos elementos: a) asistencia a largo plazo por un asesor especial de la Comisión Federal de Comercio de los Estados Unidos adscrito al RCC; y b) asistencia a corto plazo, como misiones de una semana de duración. La misión a largo plazo concluyó en abril de 2000, pero, como parte del programa de asistencia técnica de la Comisión Federal de Comercio y del Departamento de Justicia de los Estados Unidos, se organizó un seminario sobre casos reales en colaboración con

expertos de ambos órganos en junio de 2000, momento en que terminó oficialmente el programa. A fines del mismo año se organizaron diversas reuniones con los representantes de la Comisión Federal de Comercio de los Estados Unidos para discutir la reanudación del programa en beneficio del RCC y de la Oficina de Defensa de la Competencia. En este contexto, se previó la realización de una misión a mediano plazo que habría de tener lugar en febrero de 2001 y se destacó al RCC un asesor especial de la Comisión Federal de Comercio de los Estados Unidos.

29. En segundo lugar, de conformidad con las disposiciones del acuerdo entre la Unión Europea y Rumania sobre la adhesión a Europa, el RCC participó en el programa previo a la adhesión y en la armonización de la legislación rumana sobre libre competencia. En virtud de ese acuerdo, las actividades se centraron también en la creación de instituciones, la aplicación efectiva de la política de la competencia y, en especial, la formación del personal del Consejo, uno de los aspectos más importantes. Con cargo al presupuesto PHARE de 1999 se aprobó un proyecto para aumentar la capacidad administrativa en materia de competencia y ayuda pública. Este proyecto, destinado a la vez al Consejo de Defensa de la Competencia y a la Oficina de Defensa de la Competencia, tiene dos elementos: a) sesiones de formación con los servicios de defensa de la competencia de los Estados miembros de la Unión Europea, intercambio de experiencias, y seminarios organizados en Rumania en los que pronunciarán conferencias especialistas de la Unión Europea; y b) asistencia proporcionada por un experto de la Unión Europea al RCC en materia de adopción de textos legislativos de derecho derivado y aplicación de la legislación sobre ayuda pública. Además, el RCC recibió asistencia de la Comisión de la Unión Europea en forma de un seminario sobre liberalización de los servicios públicos y ayuda pública, que se celebró en Roma en marzo de 2000. También en 2000 y bajo los auspicios de PHARE, el Instituto Europeo de Bucarest organizó una serie de seminarios sobre competencia y ayuda pública.

30. Por último, en el ámbito del programa de asistencia multilateral de la OCDE para los países de Europa central y oriental, unos expertos del RCC asistieron a un seminario de dos semanas de duración en Viena, en que se examinó el intercambio de la experiencia adquirida con diferentes casos.

Tailandia

31. El Departamento de Comercio Interior ha recibido asistencia técnica del Banco Mundial para la redacción y aplicación de la legislación sobre la competencia de Tailandia, a saber, la Ley sobre la competencia comercial, de 1999. La fase siguiente de la ayuda del Banco Mundial se concentrará en la enseñanza a la sociedad civil de las cuestiones relacionadas con la competencia, en fomentar la capacidad de aplicación mediante la divulgación de información relativa a casos concretos y las políticas oficiales, y en la organización de cursos de formación y seminarios. Los grupos a los que se dirige serán los consumidores, las asociaciones empresariales, los profesionales de los sectores jurídico y económico y las organizaciones gubernamentales.

Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI)

32. La Secretaría General de ALADI incursiona por primera vez en el tema de la legislación y política de la competencia y la información sobre asistencia técnica en el año 1998 con la publicación del documento informativo: "Políticas de Competencia y Consumidores",

codificado: ALADI/SEC/di 1168, de 16 de noviembre de 1998. En el mismo se presentaba un panorama general de este tipo de políticas relacionadas con la protección de los consumidores, así como las disposiciones vigentes en los países de la ALADI, CAN, MERCOSUR, G-3, TLC, ALCA, etc. Por otra parte, se realizaba una descripción de las estructuras que distorsionan la competencia, a saber: acuerdos horizontales y/o verticales; decisiones colectivas y prácticas concertadas que tendrían por objeto o efecto impedir, restringir o falsear el libre juego de la competencia; el abuso de la posición dominante; la regulación del régimen de ayudas estatales; otras estructuras que se presentan opuestas al funcionamiento normal y correcto de la competencia, produciendo distorsiones frente a los mercados internos (oligopolio, monopolio, etc.). Asimismo, se realizaba un análisis comparativo de las disposiciones aprobadas en el MERCOSUR y las decisiones vigentes de la CAN. Posteriormente, se publicaron los documentos ALADI/SEC/di 1245 y 1400, en que se presentaban las actividades que en esta materia se habían cumplido en el correr de los años 1997, 1998 y 1999 en los principales foros y esquemas, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Programa de Actividades de la Asociación, respecto al estado de situación en la OMC, ALCA, CAN, MERCOSUR, Acuerdos de Complementación Económica (ACE-ALADI), etc.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPALC)

33. En 1999–2000, las principales actividades de cooperación técnica que ha desarrollado en materia de política de la competencia son: a) la CEPALC colaboró con el Gobierno de Nicaragua a través de la participación en la Conferencia Internacional sobre Política de Competencia y sus Instituciones, organizada por el Ministerio de Fomento, Industria y Comercio y por la Agencia Alemana de Cooperación Técnica (GTZ), en Managua, en noviembre de 1999; b) colaboración en la organización del Seminario Internacional sobre la Legislación de Competencia en América Latina conjuntamente con la organización regional Consumers' International, en Santiago de Chile, en septiembre de 1999; c) la CEPALC participó en la organización del Seminario Regional en Políticas y Leyes de Competencia para Latinoamérica y el Caribe, conjuntamente con la UNCTAD y la Comisión para Promover la Competencia de Costa Rica, el cual tuvo lugar desde el 30 de agosto al 1º de septiembre de 2000, en San José de Costa Rica. En esta reunión se redactó la Declaración de San José, que fue presentada por la UNCTAD en la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas encargada de examinar todos los aspectos del Conjunto de principios y normas equitativos convenidos multilateralmente para el control de las prácticas comerciales restrictivas; d) la CEPALC ha prestado asistencia técnica al Grupo de Negociaciones sobre Política de Competencia (GNPC) con vistas a conformar el Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA). Esta actividad ha tenido lugar a través de la participación en el Comité Tripartito compuesto por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la CEPALC y la Organización de Estados Americanos (OEA). Esta actividad de cooperación técnica, que involucra a la mayoría de los países del hemisferio, ha tenido lugar de manera continua desde la Primera Reunión del GNPC en septiembre de 1998.

Organización Mundial del Comercio

34. En el párrafo 22 de la Declaración Ministerial de Singapur se prevé que el programa de cooperación técnica de la secretaría de la OMC se pondrá a disposición de los países miembros que son países en desarrollo y, en especial, de los menos adelantados, para facilitar su participación en la labor del Grupo de Trabajo de la OMC sobre la interacción entre el comercio y la política de la competencia que se establece en el párrafo 20 de la Declaración. En 2000 la

secretaría ha intentado responder a la solicitud presentada por los países en desarrollo durante el proceso de preparación de la Conferencia Ministerial de Seattle para obtener ayuda adicional y más intensiva en la esfera del comercio y la política de la competencia, en especial mediante seminarios regionales y actividades similares. A este respecto, se iniciaron una serie de actividades. En varios casos, estas actividades fueron organizadas por la OMC con la participación de funcionarios de otras organizaciones intergubernamentales, como la UNCTAD y la OCDE, o funcionarios de la secretaría de la OMC que participan en actividades organizadas por otras organizaciones intergubernamentales .

35. En julio de 2000 se celebró en Phuket (Tailandia) un seminario regional sobre política de la competencia, desarrollo económico y el sistema multilateral de comercio para los miembros y observadores asiáticos de la OMC. La organización corrió a cargo de la secretaría de la OMC en cooperación con el Gobierno de Tailandia y con el apoyo económico del Gobierno del Japón. Asistieron representantes de 22 miembros de la OMC y países observadores de Asia meridional, sudoriental y oriental, tanto de los ministerios de comercio como de las oficinas que se ocupan de la competencia. En el seminario se examinó una serie de cuestiones relativas a la función de la política de la competencia en los países en desarrollo, las necesidades de éstos en materia de asistencia técnica y otras formas de cooperación y el papel que podría desempeñar el sistema multilateral de comercio en el apoyo a la aplicación de políticas nacionales eficaces en materia de competencia por los miembros que son países en desarrollo. Cabe destacar la participación de prominentes expertos de organismos de defensa de la competencia, universidades y organizaciones de la sociedad civil, tanto de esa región como de otras, así como de otras organizaciones intergubernamentales, como la UNCTAD y la OCDE. En el curso del año se empezó a preparar un seminario similar que se celebrará en Ciudad del Cabo (Sudáfrica) en beneficio de los miembros africanos y observadores de la OMC, en febrero de 2001. En 2000 un representante de la secretaría de la OMC participó en una serie de reuniones regionales organizadas por la UNCTAD para preparar la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas encargada de examinar el Conjunto de principios y normas equitativos convenidos multilateralmente para el control de las prácticas comerciales restrictivas, que se celebró en Ginebra del 25 al 29 de septiembre de 2000. En particular, la secretaría participó en reuniones regionales celebradas en Jaipur (India), en abril de 2000; Kiev (Ucrania), en julio de 2000; Casablanca (Marruecos), en julio de 2000, y San José (Costa Rica), en agosto y septiembre de 2000. En esas reuniones se actualizó la información facilitada a los delegados sobre la labor exploratoria en curso y la situación de la política de la competencia en la OMC. Además, un representante de la secretaría participó como orador en varios seminarios, talleres y otras actividades especiales similares. Entre ellas, cabe citar: a) un curso de verano de la Universidad de Ginebra sobre cuestiones relativas a la política de la competencia y el sistema multilateral de comercio, al que asistieron varios delegados de países en desarrollo; b) una mesa redonda sobre la política de la competencia y el desarrollo en favor de los pobres, organizada por el Departamento de Desarrollo Internacional del Reino Unido, en Londres (julio de 2000); c) un seminario regional de la CEAP sobre algunas cuestiones de incumbencia de la OMC: inversiones y políticas de la competencia, celebrado en Manila en noviembre de 2000; y d) la reunión inicial de un proyecto organizado por la Consumer Unity and Trust Society para examinar la aplicación de la política de la competencia en varios países de Asia y África meridional. El representante de la OMC participó asimismo en calidad de instructor en un curso intensivo de una semana sobre política de la competencia, organizado por el Banco Mundial en cooperación con el Gobierno de Singapur. También en 2000 continuó la labor de preparación de

un documento de análisis de políticas, basado en cuatro simposios sobre cuestiones relativas a la política de la competencia, el desarrollo y el sistema multilateral de comercio que se celebraron en Ginebra entre 1997 y 1999, organizados por la secretaría de la OMC, con la asistencia financiera de la UNCTAD y el Banco Mundial, y la participación de funcionarios de estos organismos. La publicación del documento está prevista para el otoño de 2001.

B. Solicitudes de asistencia técnica

36. A continuación se reproducen extractos de las respuestas recibidas por la secretaría de la UNCTAD en relación con las solicitudes de asistencia técnica, con la indicación de la legislación específica en materia de competencia y las esferas o cuestiones de política económica que los Estados interesados desearían que recibiesen atención prioritaria.

Barbados

37. Barbados está preparando un documento sobre política de la competencia con vistas a contratar consultores externos para elaborar una legislación sobre la competencia. También se solicitará asistencia a los Estados miembros de la UNCTAD para instituir la función de la competencia en la Comisión de Lealtad Comercial. Además, también se solicitará la asistencia de la UNCTAD para organizar, en Barbados, en un futuro próximo, el curso de la UNCTAD titulado "Implementation of Competition Law" (Aplicación de la legislación en materia de competencia).

Cabo Verde

38. Este país aprobó recientemente (enero de 2000) una ley sobre competencia que aún no se ha reglamentado, por lo que convendría que, en un futuro próximo, Cabo Verde pudiera recibir asistencia técnica para la formación de recursos humanos en el campo del derecho y la política de la competencia.

China

39. Se prevé que organizaciones internacionales de la importancia de la UNCTAD y la OCDE inviten a los miembros principales del grupo que está elaborando la ley antimonopolio a realizar estudios en el extranjero durante un período de seis meses a un año. También se prevé que organizaciones internacionales importantes y los organismos de defensa de la competencia de sus países miembros inviten a los funcionarios más importantes del organismo chino de defensa de la competencia a desempeñarse en el extranjero durante tres a seis meses para adquirir un conocimiento exhaustivo de la legislación sobre la competencia y su aplicación.

Fiji

40. Fiji solicita asistencia en los siguientes ámbitos: a) asistencia técnica en la esfera jurídica y en la administración de un órgano regulador establecido de conformidad con la Ley de comercio; b) organización de cursos de formación especializados para los funcionarios encargados de aplicar la ley y comisionados y personal de la Comisión de Comercio; y c) ejecución de actividades conjuntas de cooperación bilateral con otros países.

Ghana

41. Ghana no dispone de una legislación sobre la competencia. Hay un proyecto de ley en la materia en trámite legislativo. Por consiguiente, se necesitará asistencia técnica en los siguientes ámbitos: a) cursos en comisión de servicios en instituciones de países donde está vigente una legislación sobre la competencia; y b) un seminario nacional de sensibilización sobre legislación y política de la competencia. Los destinatarios serán los agentes comerciales, los funcionarios públicos que elaboran la política económica y los parlamentarios.

Malta

42. Teniendo en cuenta la necesidad de implantar un control de las fusiones, la División del Consumidor y la Competencia (UE y Relaciones Internacionales) desearía recibir asistencia especializada para elaborar una ley en la materia y también en relación con la forma en que debe tratarse la cuestión de las fusiones, dadas las circunstancias particulares de una economía de mercado pequeña.

Perú

43. Se ha solicitado la participación en cursos y pasantías de funcionarios del INDECOPI en diferentes organismos de defensa de la competencia para la capacitación en metodologías de análisis de mercados y de tratamiento de casos relacionados con conductas que constituyan un abuso de la posición dominante y prácticas restrictivas de la competencia. El INDECOPI sugiere que la UNCTAD incentive a organismos como la Organización Internacional para las Migraciones, el Banco Mundial o el Banco Interamericano de Desarrollo (a través de su programa CT/INTRA) a establecer una partida especial para capacitación e intercambio de expertos en temas de políticas de competencia que permita el desarrollo de pasantías para la especialización de funcionarios de países en desarrollo en organismos de defensa de la competencia de reconocida trayectoria así como el desarrollo de consultorías de corta duración. Ello permitirá que el tratamiento de los casos de competencia así como las políticas de competencia que se implanten en cada país tengan un denominador común a nivel internacional.

Tailandia

44. Tailandia desea que se dé mayor prioridad a la satisfacción de las necesidades específicas de los países en desarrollo. Desde su punto de vista, entre estas necesidades están: a) patrocinar el trabajo de funcionarios del organismo de defensa de la competencia de Tailandia en los organismos correspondientes de países con experiencia en materia de competencia; b) obtener que expertos de organismos experimentados de la competencia orienten y ayuden al organismo tailandés correspondiente, en especial en los asuntos de procedimiento que surgen en los primeros años de los nuevos organismos de defensa de la competencia; y c) que los países desarrollados presten asistencia financiera y envíen expertos para impartir formación y organizar seminarios. En lo que respecta a la asistencia técnica en el ámbito de la política de la competencia que vienen prestando varios donantes, como el Banco Mundial, la UNCTAD, la OCDE y varios gobiernos individualmente, Tailandia considera que una mayor coordinación de las actividades en cuestión permitiría obtener mejores resultados con los recursos disponibles.

Ucrania

45. A Ucrania le interesaría participar en proyectos de asistencia técnica que posibilitasen una concepción global de la política y la legislación sobre la competencia en Ucrania. Estos proyectos comprenden: a) la transferencia de una metodología de análisis de la conformidad de la legislación (conformidad de la actual legislación y política de la competencia de Ucrania con las condiciones exigidas en Europa y en el plano internacional); b) ayuda para armonizar la legislación nacional sobre la competencia con la legislación europea e internacional; c) seminarios de política de la competencia que habrá de organizar el Ministerio de Economía; d) programas de pasantías y enseñanza, de corta duración, en establecimientos o centros de enseñanza del extranjero adecuados para los funcionarios de Ucrania que se ocupan de las cuestiones relacionadas con la política de la competencia; y e) publicación de los resultados de la investigación conjunta (en inglés y ucraniano) para informar a los correspondientes funcionarios competentes de los órganos legislativos y ejecutivos sobre las cuestiones relativas a la elaboración de la legislación y la política de la competencia de Ucrania.
